NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO (188)

5 de junio de 1.995

PROTOCOLIZACION DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A."

De: S/.3'600.000,oo

A:S/.282'594.000,oo

Aumento:S/. 278'994.000,oo

Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,martes treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Wilson Amador Yépez, casado, a nombre y en representación de la compañía "AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.", en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, y, de tránsito por esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Wilson Amador Yépez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Ibarra. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La compañía AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de esta ciudad de Quito el trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscribió el veinte y cuatro de marzo del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra. DOS: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en la suma de doscientos setenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil sucres, de tal forma que el capital se fije en doscientos ochenta

NOTARIA TERCERA

y dos millones quinientos noventa y cuatro mil sucres. En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUTOVENTAS WAY Y. AMADOR Y. S.A.- UNO: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada procede a elevar el capital social de la compañía en la suma de doscientos setenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil sucres, conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que se anexa conjuntamente al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña y forma parte de este instrumento. En consecuencia, el capital social de la empresa se fija en la cantidad de doscientos ochenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil sucres. DOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusulas sexta de los estatutos sociales de la empresa, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de doscientos ochenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil sucres, dividido en doscientas ochenta y dos mil quinientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente suscritas y pagadas." TRES: Igualmente, la cláusula tercera de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica de la siguiente manera: "TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: - - - - - -

SOCIO	CAPITAL		
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
Wilson Amador	3'560.000	275'870.000	279'430.000
Salomón Amador	10.000	781.000	791.000
Roberto Amador	10.000	781.000	791.000
Wilson Amador V.	10.000	781.000	791.000
Santiago Amador	10.000	781.000	791.000
TOTAL	3'600.000	278'994.000	282'594.000

SOCIO	Nro. ACCIONES
Wilson Amador	279.430
Salomón Amador	791
Roberto Amador	791
Wilson Amador V.	791
Santiago Amador	791
TOTAL	282.594

El Presidente y el Gerente General suscribirán los títulos acciones." CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO: Al presente aumento de capital se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. DOS: El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Grijalva, matrícula número dos mil ochocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI

NOTARIA TERCERA

P.R.

LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente integramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constacia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 10.0038495-6

Sr. Wilson Amador Yépez

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

AUTOVENTAS WAY S. A.

VEHICULOS - REPUESTOS - LLANTAS DE TODO TIPO

Ibarra, 1 de Julio de 1994

Sr. Dn.
Wilson Amador Yepéz
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicar a usted que, conforme aparece del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Autoventas Way-W. Amador Y. S.A.", llevada a cabo el día de hoy, usted fué nombrado para desempañar por un período de dos años contados a partir del registro de este documento del cargo de Gerente General de la misma, cumpliéndose al afecto todos los derechos y deberes, contantes de la ley y Estatutos.

"Autoventas Way-W. Amador Y. S.A." se constituyó mediante escritura pública suscrita el 13 de febrero de 1896 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 24 de marzo de 1986.

Muy Atentamente.

SALOMON AMADOR YARAD
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Wilson Amador Yepéz manifiesto a usted Sr. Presidente que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.-
Ibarra, fecha ut supra.

WILSON AMADOR YEPEZ

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 153, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de Gerente General de Autoventas way S.A.- Ibarra, veintinueve de

Av. Mariano Acosta 22-26 - Teléfono 955250 P. O. Box 45 - Ibarra - Ecuador

julio de mil novecientos noventa y cuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

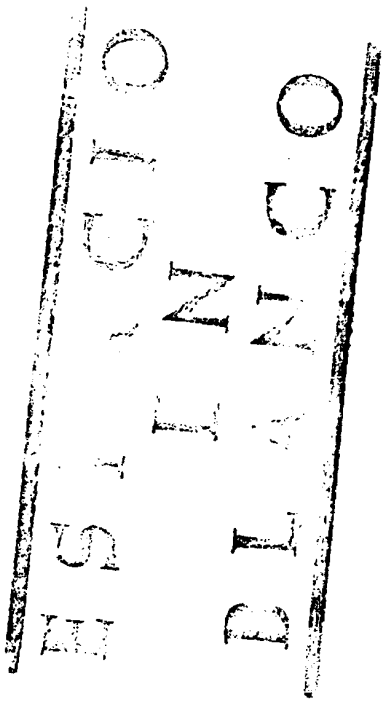

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.

En la ciudad de Ibarra a los 6 días del mes de diciembre de 1.994, se reúnen los socios de la compañía AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A., en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Ibarra, avenida Mariano Acosta N° 22-26. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia del capital social que se halla presente y que representa el 100% de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
Wilson Amador Yépez	3'560.000
Roberto Amador Yarad	10.000
Salomón Amador Yarad	10.000
Wilson Amador Villalba	10.000
Santiago Amador Villalba	10.000
TOTAL	3'600.000

Constatado el quórum reglamentario se instala esta reunión, procediendo a nombrar al señor Roberto Amador Y. como Presidente; y, al señor Santiago Amador V. como secretario.

El orden del día establecido es el siguiente:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se trate el orden del día establecido, al efecto se concede la palabra al señor Wilson Amador quien manifiesta la necesidad de incrementar el capital social, para lo cual sugiere a los accionistas que a prorrata de sus cuotas y en base a las cuentas del patrimonio, "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; "Utilidades Retenidas": y, "Reserva por Revalorización de Patrimonio", se incremente el capital en la suma de S/.278'994.000

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de S/. 278'994.000, fijándolo en la suma de S/. 282'594.000, de acuerdo al cuadro demostrativo que se acompaña (ANEXO 1) que forma parte integrante de esta Acta de Junta Extraordinaria.

b) Reformar el Artículo Sexto de la Compañía, de la siguiente manera::

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de doscientos ochenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil sucres, dividido en doscientas ochenta y dos mil quinientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente suscritas y pagadas".

En consecuencia la cláusula tercera de los estatutos de constitución de la compañía, se modifica de la siguiente manera:

"TERCERA.- Suscripción y Pago de Acciones:

SOCIO	CAPITAL			ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	
Wilson Amador	3'560.000	275'870.000	279'430.000	279.430
Salomón Amador	10.000	781.000	791.000	791
Roberto Amador	10.000	781.000	791.000	791
Wilson Amador V.	10.000	781.000	791.000	791
Santiago Amador V.	10.000	781.000	791.000	791
TOTAL	3'600.000	278'994.000	282'594.000	282.594

El Presidente y el Gerente General suscribirán los títulos acciones."

c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías; y, lo inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra.

A las 18:00 horas y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 18:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta los socios presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.

WILSON AMADOR YEPEZ
SOCIO

ROBERTO AMADOR YARAD
PRESIDENTE - SOCIO

SALOMON AMADOR YARAD
SOCIO

WILSON AMADOR VILLALBA
SOCIO

SANTIAGO AMADOR V.

SANTIAGO AMADOR VILLALBA
SECRETARIO - SOCIO

ANEXO 1

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
		FUTURAS CAPITALIZACION.	RESERVAS POR REVAL. PATRIM.	UTILID. NO DISTRIBUIDAS		
WILSON AMADOR YEPEZ	3,560,000	177,980,000	71,133,000	26,757,000	275,870,000	279,430,000
SALOMON AMADOR YARAD	10,000	505,000	216,000	60,000	781,000	791,000
ROBERTO AMADOR YARAD	10,000	505,000	216,000	60,000	781,000	791,000
WILSON AMADOR VILLALBA	10,000	505,000	216,000	60,000	781,000	791,000
SANTIAGO AMADOR VILLALBA	10,000	505,000	216,000	60,000	781,000	791,000
TOTAL	3,600,000	180,000,000	71,997,000	26,997,000	278,994,000	282,594,000

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-70, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 95.1.1.1.001548 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro de dicha Resolución; archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Guillermo Rosero B.
R E G I S T R A D O R

PROPIEDAD

R A -

NOTARIA TERCERA

ROBERTO SALGADO SALGADO

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 95.1.1.1.0148, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendenta de Compañías de Quito, (E), tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-1548, dictada el 8 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S. A., otorgada ante Notario Tercero del Cantón, el 31 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 13 de Febrero de 1.986.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° [illegible].1.1.[illegible] 5-154[illegible]

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS MAY J. AMADOR Y. S.A otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 31 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS MAY J. AMADOR Y. S.A. en los términos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero, del canton Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras publicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolucion; tome nota de tal inscripcion al margen de la constitucion, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en Ibarra.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 8 MAY 1995

Dra. Beatriz García Banderas

1261
ANC/MDR.

NOTARIA TERCERA – R. ROBERTO SALGADO SALGADO – NOTARIO – QUITO - ECUADOR

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 70, del Libro Re-

gistro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos " AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y. S.A.", otorgada en la ciudad de Quito el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero de ese Cantón doctor Roberto Salgado Salgado; en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 3ro de - ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitrés de Mayo de mil novecientos - noventa y cinco.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

R A -

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Eduardo Grijalva, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en ocho fojas útiles protocolizo la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscripción que antecede. Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO